

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/53	Amalia Balsera Barrientos	C/ San Quintín, nº 27	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/56	Antonio Carrasco Quintanilla	Plza. Del Triunfo, nº 3	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/57	Mª Ángeles Pagador Antúnez	C/ San Roque, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/60	José Rosario Santos	Plza. Constitución, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/61	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/62	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/63	Tobías Moro Castillo	C/ Nueva, nº 15	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/64	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/65	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/66	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M CALZADILLA DE LOS BARROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
10/18	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/16	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/14	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/15	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/8	Juan Luis Hernández Rosa	Avda. Villanueva, nº 16 – 6ºC	Badajoz (Badajoz)
10/17	Josefa Macías Espinosa	C/ Calvo Sotelo, nº 67	Logrosán (Cáceres)

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo”, tramo que va por todo el término municipal de Santa Marta.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo” tramo que va por todo el T.M., en el

término municipal de Santa Marta (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Marta (Badajoz), así como

en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005, (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Mesteña”, tramo que va por todo el término municipal de La Morera.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cañada Real Mesteña” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de La Morera (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Morera (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005, (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace público el fallo del concurso abierto con intervención de jurado para la realización de un estudio sobre los problemas de climatización que presenta el edificio administrativo de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida y propuesta de soluciones. Expte.: AT2004020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2004020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica (Concurso de ideas con intervención de jurado).
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización de un estudio sobre los problemas de climatización que presenta el edificio administrativo de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida y propuesta de soluciones.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. nº 24, de 1 de marzo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso con intervención de jurado.

4.- PREMIOS:

Cuantía total: 100.000 € (incluye importe de encargo de la redacción del proyecto de ejecución y premios).

4.1. Primer premio: Al ganador le corresponderán 24.000 euros y la participación en el procedimiento negociado sin publicidad, por importe máximo de 50.000 euros, para la redacción del proyecto de ejecución que desarrolle el proyecto básico ganador, pudiendo la Administración proponer modificaciones para incorporar en el mismo, que deberán ser consideradas por el equipo adjudicatario.

4.2. Segundo premio: 12.000 €.